



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de julio de 1996 se celebra la cantonización de **ARAJUNO**, jurisdicción de la provincia de Pastaza, según ley publicada en el Registro Oficial 996, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación;

Que, el cantón **ARAJUNO**, posee una importante riqueza biodiversa y antropológica, representando un vasto exponente de cultura, folklor, y un potencial agropecuario, artesanal y turístico, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos que aportan al desarrollo socio - económico y productivo;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **ARAJUNO**, por su permanente disposición de trabajo y participación en el desarrollo local, provincial y nacional, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **ARAJUNO**, de la provincia de Pastaza, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil trece.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaría General